

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

27 de enero de 1997

- Número 12

Página 71

SUMARIO

Página

Página

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1

del Estatuto de Autonomía para Cantabria, Nº 142. 72 [43U38]

 Negociación del nuevo concierto económico con el Páis Vasco, Nº 140.
 7. [43S42]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

DESARROLLO DE LO PREVISTO EN EL AR-TICULO 56.1 DEL ESTATUTO DE AUTONO-MÍA PARA CANTABRIA. (Nº 142).

[43U38]

Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 142, relativa a desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 180, correspondiente al día 23 de octubre de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de enero de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U38]

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que plantee al Gobierno de la nación el desarrollo de lo previsto en el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria en relación con la designación por la Comunidad Autónoma de sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuya competencia se extienda al territorio de Cantabria y que, por su naturaleza, no sea objeto de traspaso".

NEGOCIACIÓN DEL NUEVO CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO. (Nº 140).

[43\$42]

Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley Nº 140, relativa a negociación del nuevo concierto económico con el País Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 180, correspondiente al día 23 de octubre de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de anero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43542]

"La Asamblea Regional insta al Presidente del Consejo de Gobierno a que solicite formalmente al Presidente del Gobierno de la Nación que la negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco se desarrolle con transparencia en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en presencia del resto de Comunidades Autónomas".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983